



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.942/2011.- ✓

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ Solicitud de permisos varios emitido por la Tesorería Municipal.
- ✓ Orden de Ingresos Municipales N° 10.735, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA**, RUT. N° 79.855.410-7, ✓ para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el **Club de Ecuestre de Cachagua**, ✓ el día Viernes 30 de Diciembre de 2011, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 ✓ horas del día siguiente.
- 2° **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, ✓ según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ C. Permisos / Actividades



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / **CONTROL** / SEC / JUR / ffd.-

